

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE SE CITAN.

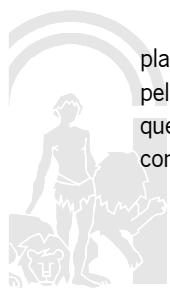
A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico – financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto de disposición citado en el encabezamiento.

Las actuaciones dirigidas a la implantación de planes de emergencia, entre las que cabe destacar las relativas a dotación de medios materiales, capacitación e información a la población u otras, han sido objeto de una determinación previa, en el propio documento del plan, programando actividades dirigidas al desarrollo de su estructura, dotación o mejora de medios y recursos, formación del personal, evaluación de su eficacia, e información a la población.

Algunas de las referidas actuaciones presentan, en mayor o menor medida, incidencia en el presupuesto de gastos de la Consejería, aún cuando ésta ha de ser considerada en un sentido general referida a uno o varios de los riesgos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al resultar imposible determinar a priori en qué escenario concreto se ha de producir una determinada situación de emergencia y qué magnitud ha de revestir. Máxime cuando buena parte de los recursos previstos son susceptibles de ser movilizados ante emergencia de distinta naturaleza.

Aún partiendo de la dificultad inicial para una aproximación detallada a la siniestralidad de un determinado escenario, la experiencia acumulada desde la aprobación de los primeros planes de emergencia de ámbito autonómico, tanto los de carácter multirriesgo (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía), como aquellos que hacen referencia a un riesgo en particular (planes especiales o específicos de emergencia), hacen posible una determinación de los costes que conlleva la implantación del conjunto de planes de emergencia referidos a la totalidad de riesgos presentes en la Comunidad Autónoma, así como qué proporción de éstos puede referirse a cada riesgo en particular.

Así, podemos programar las actuaciones y determinar los costes de implantación del conjunto de planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas actualmente en vigor, no así respecto de cada establecimiento o instalación en particular, ya que resulta inviable en estos momentos predecir la siniestralidad que va a acaecer en un escenario tan concreto.



Código Seguro de verificación:0W06AeJa3Jz6WQmk50UaeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	21/07/2016
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3
0W06AeJa3Jz6WQmk50UaeQ==			

Es con este nivel de determinación, que se ha elaborado una estimación, con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, del coste de las actuaciones de implantación del conjunto de planes de emergencia ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas en Andalucía (actualmente en torno a una treintena de instalaciones, establecimientos, polígonos o subpolígonos en su caso).

En cuanto a la proyección temporal, se ha considerado el período 2016-2019 al haberse programado el inicio de las actuaciones para la implantación de los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: KNAUF GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA, EN ESCUZAR, (GRANADA); POLÍGONO INDUSTRIAL PUNTA DEL SEBO, EN HUELVA Y SENSIENT, EN ARMILLA (GRANADA). durante el ejercicio de 2016. Ello siempre en función de la dotación de créditos presupuestarios disponibles.

Por lo que respecta a la programación de actuaciones concretas con incidencia en el presupuesto de gastos del Departamento, se ha considerado la ejecución de trabajos y asesoramiento, la disponibilidad de medios para una primera respuesta en situaciones de emergencia, actuaciones vinculadas al siguiente proyecto:

Capítulo VI del Presupuesto de Gastos:

a) UNIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA. (Código de Proyecto 2003000078)

Se derivan actuaciones imputables como inversiones en creación, equipamiento y operación de dichas unidades.

La unidad del Grupo de Emergencias de Andalucía con sede en Sevilla y Jaén viene actuando desde su constitución en situaciones de emergencia, en aplicación de los procedimientos de respuesta establecidos en los distintos planes de emergencia territoriales y/o especiales.

Estas unidades, habida cuenta la formación del personal que la integra, así como su dotación de medios materiales, constituyen un recurso de primer orden de la Administración de la Comunidad Autónoma la realización de labores de previsión y prevención, así como para hacer frente a situaciones de emergencia derivadas de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas.

Considerando la iniciación de las actuaciones para la implantación de los planes que nos ocupan, en el marco del presente proyecto durante 2016, se prevé la realización de actuaciones referidas al conjunto de planes de emergencia ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas actualmente en vigor, por un importe máximo total en el ejercicio de trescientos doce mil cien (312.100,00) Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1800030000 6/22b/609.05/98.



Código Seguro de verificación:0W06AeJa3Jz6WQmk50UaeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	21/07/2016
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3
 0W06AeJa3Jz6WQmk50UaeQ==			

Las estimaciones respecto de ejercicios ulteriores han sido reflejadas en cuadros anexos. Sobre la valoración presupuestaria global se pueden establecer variaciones en la distribución anual.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Fdo. Paula Montilla Gómez

V.B.
EL DIRECTOR GENERAL
Fdo. Demetrio Pérez Carretero



Código Seguro de verificación:0W06AeJa3Jz6WQmk50UaeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	21/07/2016
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



0W06AeJa3Jz6WQmk50UaeQ==

ANEXO 1. Gastos de personal

[illegible]

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación			
		Año 2013 (3)	Año 2014 (4)	Año 2015 (5)	Año 2016 (6)
1. Gastos de primer establecimiento	Subtotal 1				
		0	0	0	0
2. Gastos recurrentes	Subtotal 2				
		0	0	0	0
3. Intereses	Subtotal 3				
		0	0	0	0
4. Subvenciones	Subtotal 4				
		0	0	0	0
TOTAL GENERAL		0	0	0	0

ANEXO 3. Gastos de Capital

[illegible]

ANEXO 4. Resumen y Financiación

[illegible]